	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES	INFORMES Y COMUNICACIONES
<b>MESA DE CONTRATACIÓN DEL OAR</b>		<b>ACTA DE SESIÓN</b>

M.<sup>a</sup> del Pilar Marín Gamero, Secretaria de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, hago constar que en el día, hora y lugar señalados a continuación se ha celebrado sesión de la Mesa de Contratación Permanente del OAR, con los extremos que se relacionan seguidamente:

**DATOS DE LA SESIÓN:**

<b>Fecha:</b>	30/01/2025
<b>Lugar:</b>	Despacho de la Jefatura del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generale del OAR. Servicios Centrales.
<b>Hora:</b>	09:35 horas

**MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ASISTENTES:**

<b>Presidente/ta:</b>	Silvia Mendo Rubiales
<b>Vocales:</b>	Ángela Flores Mangut, como Interventora Adjunta. M. Fernanda Rubio Cortés, como Oficial Mayor.
<b>Secretaría:</b>	M. Pilar Marín Gamero, Técnica Media de Recaudación del OAR.

**ASUNTOS A TRATAR:**

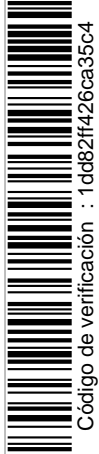
<b>Primero</b>	<p><b>Expediente N° 504/24:</b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS Y DISEÑO DEL NUEVO MODELO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL OAR.</b></p> <p>1. <i>Proceder a la lectura del acta de la sesión del acuerdo celebrado por el Comité de Expertos.</i> 2. <i>Apertura del Sobre 3 "Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas y proposición económica".</i></p>
----------------	--

<b>Segundo</b>	<p><b>Expediente N° 583/24:</b> <b>SUMINISTRO DE MATERIAL Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL PROYECTO "OAR CON EL COLE"</b></p> <p>1. <i>Proceder a la lectura del Sobre 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".</i> 2. <i>Lotes 1-2 y 3 : Apertura del Sobre 3 "Criterios objetivos y oferta económica, que estará condicionada a que ninguno de los licitadores deba subsanar la documentación administrativa.</i> 3. <i>Lote 4: Apertura del Sobre "Criterios sujetos a juicios de valor", que estará condicionada a que ninguno de los licitadores deba subsanar la documentación administrativa.</i></p>
----------------	---

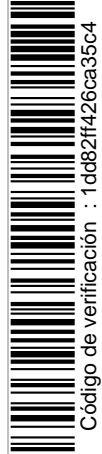
**DESARROLLO DE LA MESA**

<p><b>Expediente N° 504/24:</b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS Y DISEÑO DEL NUEVO MODELO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL OAR</b></p>
--

*Primero:* Se procede a dar lectura del acta de la sesión del acuerdo celebrado por el Comité de Expertos (se adjunta dicho documento) en el que se le otorga a ACCENTURE SL una puntuación total de treinta y siete puntos.



Código de verificación : 1dd82ff426ca35c4



### MESA DE CONTRATACIÓN DEL OAR - ACTA DE SESIÓN

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES

INFORMES Y COMUNICACIONES

*Segundo:* Se procede a la apertura del Sobre 3 "Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas y proposición económica" con los siguientes resultados:

Licitador	Mejoras	Oferta económica	Total
ACCENTURE SL	3 puntos	30 puntos	33 puntos

Con dichos datos, el resultado final global de la oferta presentada es el siguiente:

Licitador	Mejoras	Oferta económica	Criterios cuantificables mediante juicios de valor	Total
ACCENTURE SL	3 puntos	30 puntos	37 puntos	70 puntos

A la vista de lo anterior, se propone al órgano de contratación la adjudicación de este contrato a la empresa ACCENTURE SL por el siguiente importe:

ACCENTURE SL		
Precio: 268.200,00 €	I.V.A.: 56.322,00€	Total: 324.522,00 €



#### Expediente N° 583/24:

#### SUMINISTRO DE MATERIAL Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL PROYECTO "OAR CON EL COLE"

*Primero:* Se procede a dar lectura de la relación de empresas licitadoras y a la apertura de la documentación administrativa (SOBRE 1) de las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Resultan licitadoras las siguientes:

- ADAPTARE
- JUAN JOSÉ NUÑEZ MARABEL
- AUTOCARES J. MUÑOZ SL
- CRISTINA MENESES MANGAS
- SIMON JESUS FERRERO DE LA CRUZ

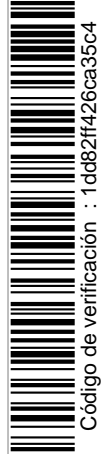
Una vez examinado los DEUC, se observa que los presentados por ADAPTARE y AUTOCARES J. MUÑOZ adolecen de defectos subsanables por lo que se decide por unanimidad de los Miembros de la Mesa, requerirles que procedan a la subsanación.

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado :

**Primero:** Estar informado/s de lo siguiente:

1, Que el artículo 61.3 "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que "existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de la funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal".

2. Que el artículo 64 "Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses" de la Ley 9/2017, de 8



## MESA DE CONTRATACIÓN DEL OAR – ACTA DE SESIÓN

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES

INFORMES Y COMUNICACIONES

de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 “Abstención” de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimientos “ las autoridades y personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente, siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.”



**Segundo:** Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 de Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

**Tercero:** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que de o pudiera dar lugar a dicho escenario

**Cuarto:** Conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que se falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación. Y existiendo certificado relativo al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, para constancia en el expediente.

Siendo las 10:45 horas se da por finalizada la sesión.

LA PRESIDENTE DE LA MESA  
Fdo. Silvia Mendo Rubiales

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Fdo.: M<sup>a</sup> del Pilar Marín Gamero

Documento firmado electrónicamente